



SAN JUAN

DECRETO 804/2009 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Declaración de pandemia de gripe H1N1. Licencia preventiva con goce integro de haberes. Trabajadoras embarazadas. Prórroga de los dec.700/2009 y 780/2009.

Del: 27/07/2009; Boletín Oficial 29/07/2009

VISTO:

La [Resolución N°471](#) de fecha 01 de julio del 2.009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación MTESS, el [Decreto 700 MG -09](#), la Resolución [N°598/09](#) MTESS de fecha 17 de julio del 2009 y el Decreto 780 MG-09, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 780 MG -09 se dispuso la adhesión de la provincia a la [Resolución N° 598/09 MTESS](#) de fecha 17 de julio del 2009 de prórroga para la licencia preventiva establecida en el artículo 1° de la Resolución N°471/09 MTESS.

Que resulta conveniente prorrogar la licencia preventiva establecida en el artículo 1° de la [Resolución N° 471/09](#) MTESS hasta el día 31 de Julio de 2009.

Por ello: el Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Prorrogase los alcances de los [Decretos 700-MG-09](#) y 780-MG-09 hasta el 31 de julio del 2009,

Art. 2° - Delegase en el Ministerio de Gobierno el dictado de las normas complementarias, aclaratorias e interpretativas que requiera la aplicación del presente Decreto.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Rioja; Fernández.

